ENCUESTA A PERSONAS REPARTIDORAS DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA, COSTA RICA

DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

M.Sc. María Leonela Artavia Jiménez
M.Sc. Jorge Solano Ruiz
Bach. Mariela Campos Lizano
Bach. María José Herrera Madrigal

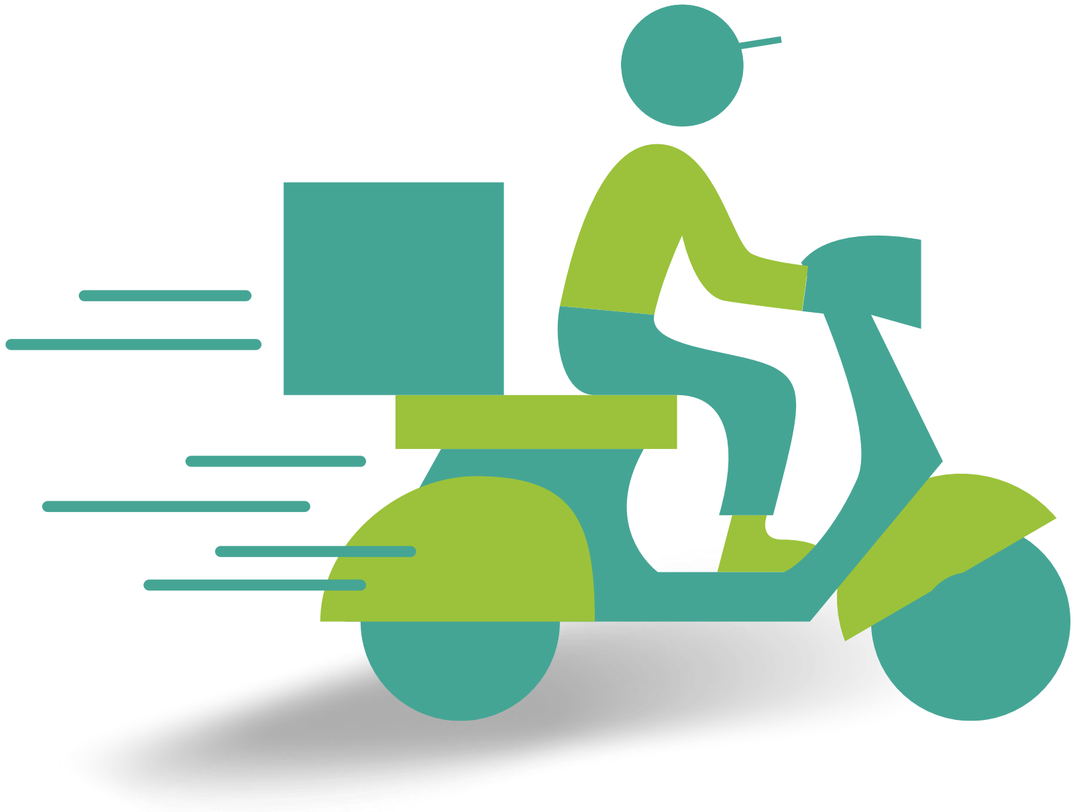

Resultados de la Encuesta

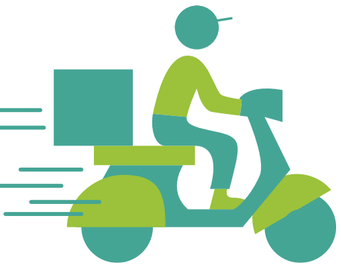

Perfil de personas encuestadas

Tabla 2. GAM-CR. Características generales de la población repartidora de plataformas digitales, 2023.

Variable	Descripción
Edad	32 años en promedio, con un rango de edad entre los 18 y 66 años.
Sexo	96 % hombres, 4 % mujeres
Nivel de especialización	55.5 % bajo, 38.5 % medio, 6 % alto
Estado civil	39 % personas solteras, 35 % personas en unión libre, 23 % personas casadas, 3 % otros.
Cantidad de personas dependientes	3 en promedio
País de origen	Costa Rica: 78 % Nicaragua: 15 % Venezuela: 5 % Otros: 2 % (Cuba, El Salvador, Guatemala)
Provincia de residencia	San José, Alajuela, Heredia y Cartago
Experiencia en la actividad	23 meses en promedio

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

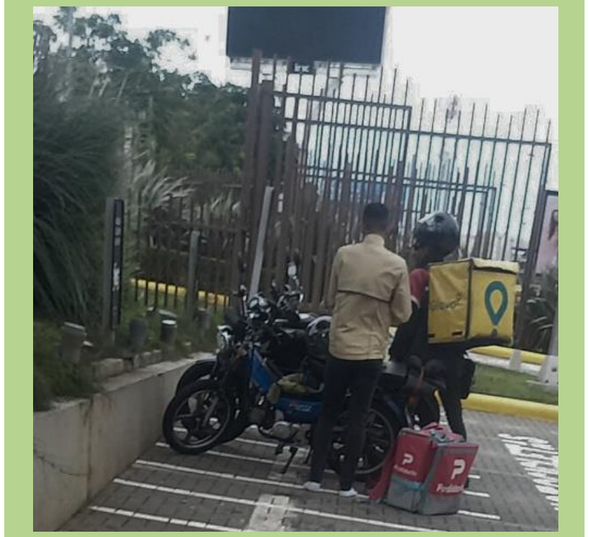

I. Desprotección Social

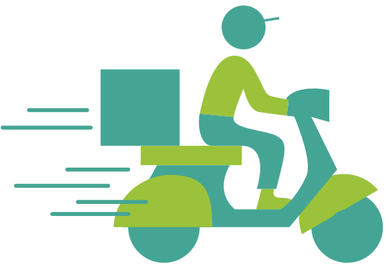

1.La inseguridad social derivada de la informalidad laboral

Inseguridad social presente y futura, como consecuencia de la informalidad laboral:

- El 68% sin aseguramiento
- El 78% no cotiza para una pensión

2. Efecto multiplicador de la inseguridad social

Gráfico 1. GAM-CR. Personas repartidoras de plataformas digitales no aseguradas según cantidad de dependientes de su ingreso, 2023.

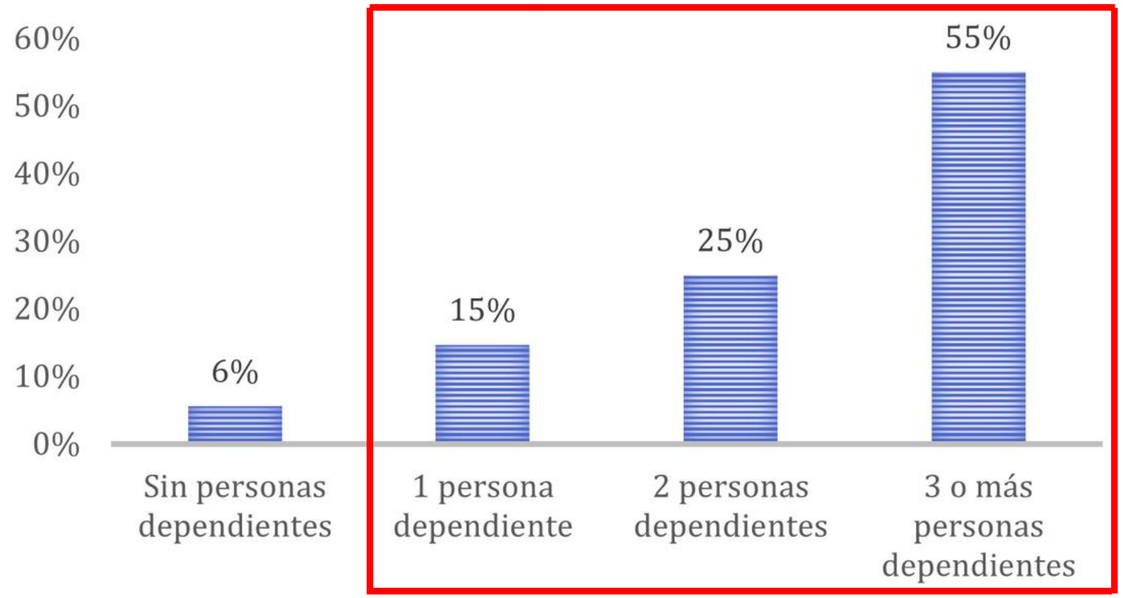

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

3. Exposiciones ante la inseguridad social

Más de la mitad de la población no asegurada se ha expuesto con poca o mucha frecuencia a **situaciones adversas como lesiones, robos y accidentes viales.**

Gráfico 2. GAM-CR. Personas repartidoras de plataformas digitales no aseguradas según frecuencia de exposición a situaciones adversas, 2023. (Valores porcentuales)

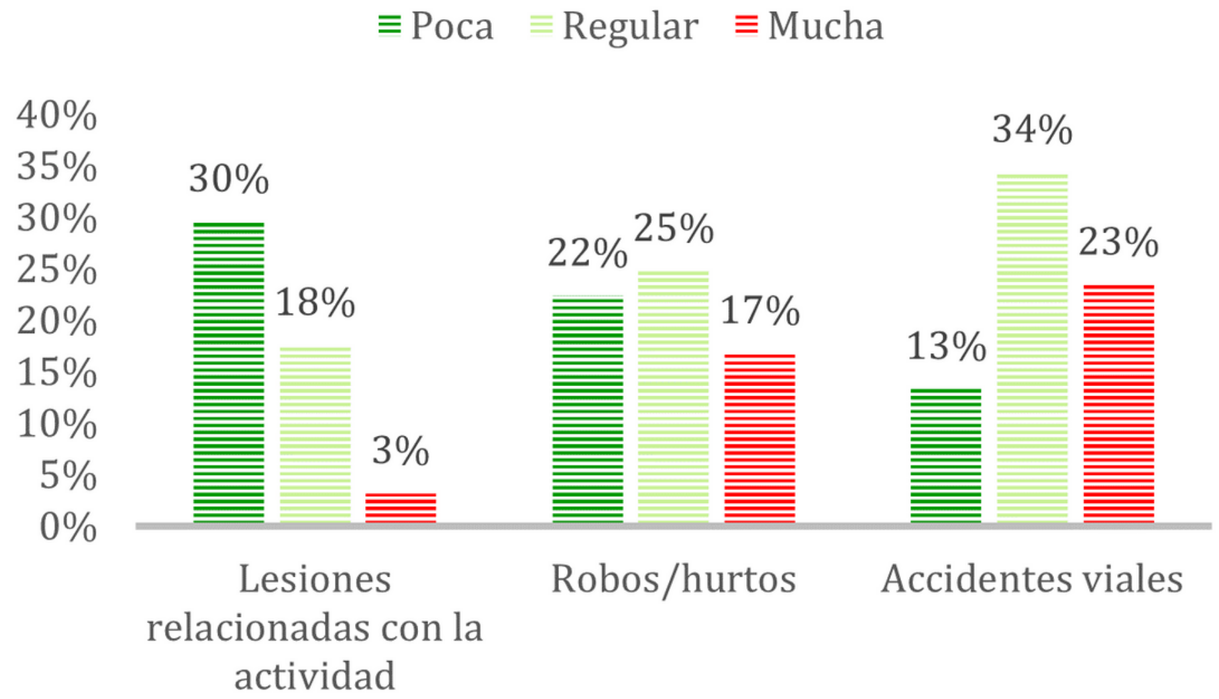

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

*Solo se incluyen las personas repartidoras que indicaron haber tenido exposición a situaciones adversas.

II. Inseguridad laboral

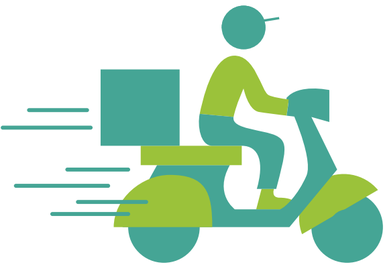

1.Las plataformas digitales de reparto como fuente de empleo

La actividad representa una **fuente de empleo para miles, o bien, una estrategia para complementar sus ingresos.**

Gráfico 3. GAM-CR. Condición de actividad anterior de personas repartidoras de plataformas digitales, 2023. (Valores porcentuales)

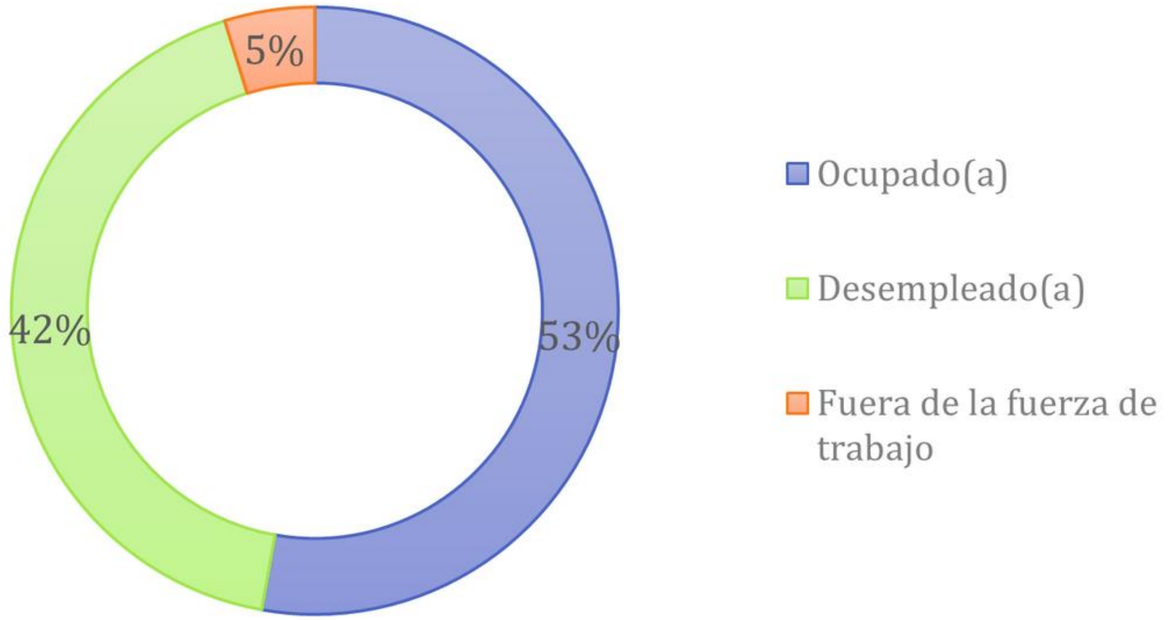

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

2. La ambigüedad en cuanto a los contratos laborales

El funcionamiento de las plataformas digitales las ubica en una **zona laboral gris.**

Figura 3. Términos y condiciones para comercios de Uber Eats, última modificación 4 de abril, 2023.

4.3. Relación Laboral

Cada Parte será el único responsable de dar oportuno, exacto y fiel cumplimiento a las obligaciones que resulten de la relación laboral con el personal que emplee para los fines del Contrato de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Las Partes aceptan expresamente sacar en paz y a salvo y a pagar los daños y perjuicios causados a la otra Parte, así como los gastos y costas con motivo de cualquier acción, reclamación, demanda, controversia y/o procedimiento en materia laboral que se inicie y/o se interponga en su contra, por los empleados de la otra parte, con motivo de cualquier violación a las obligaciones establecidas en el Contrato y/o en la ley.

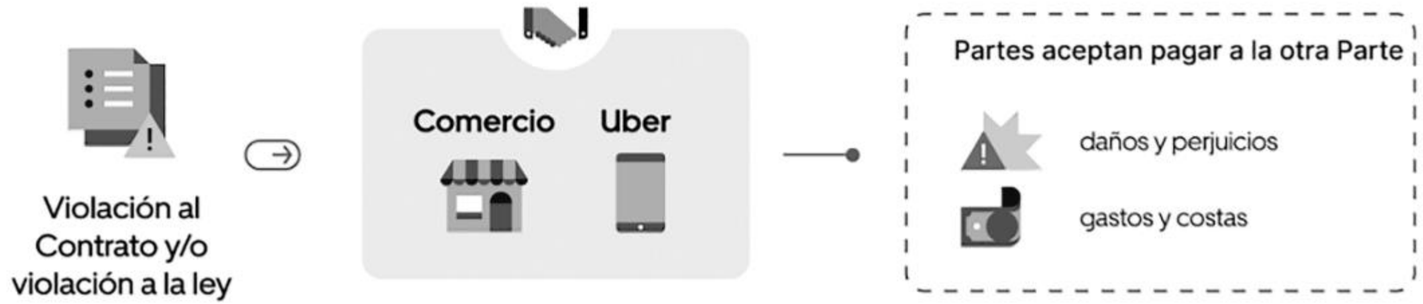

Ambas Partes reconocen que no existe relación laboral ni de subordinación alguna entre la Compañía y los socios repartidores, quienes son terceros que de manera independiente proveen a los usuarios de las Apps de Uber ("Usuarios") servicios de entrega y/o servicios de selección, empaquetamiento y pago ("Socio Repartidor").

Nota. Captura obtenida de Uber, 2023.

3. Exclusión sin previo aviso

- Al menos el **65 % indica conocer que pueden ser excluidos de la plataforma** –y con ello de la posibilidad de trabajar en ellas– sin previo aviso.

- Esto es representa una **amenaza a la estabilidad laboral**; la otra arista de la inseguridad de la continuidad laboral de las personas repartidoras de plataformas.

Figura 4. Captura de comentario en red social

Nota. Imagen tomada de Facebook.

III. Inseguridad de ingresos

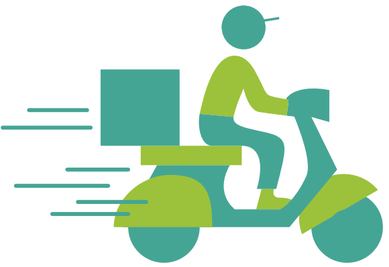

1. Ingresos por debajo del mínimo

- **Un 40 % de la población encuestada indica percibir menos de un salario mínimo**, cuyo monto según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es de ₡352 164.91.

- En su lugar, este bloque de población recibe un ingreso promedio de ₡260 000 mensuales.

Gráfico 4. GAM-CR. Distribución de las personas repartidoras de plataformas digitales según cantidad de salarios mínimos percibidos mensualmente, 2023. (Valores porcentuales)

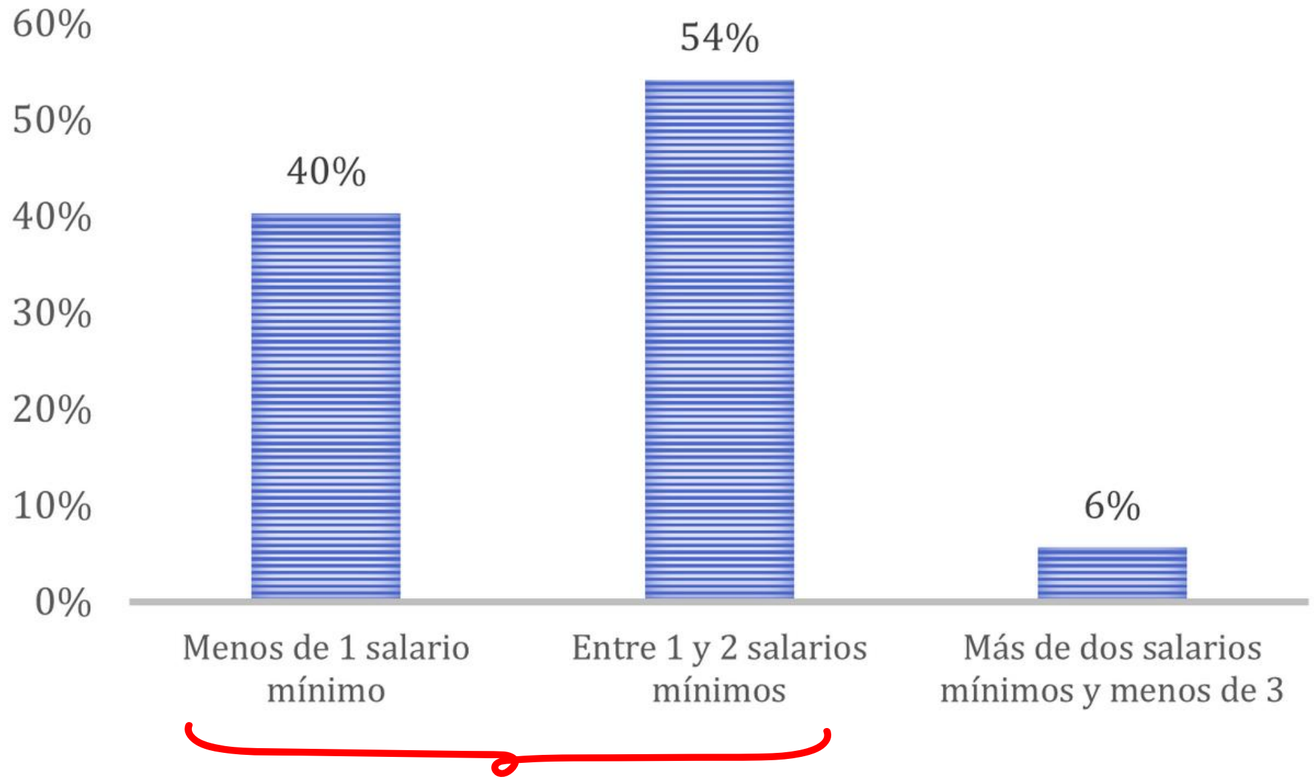

Ingreso promedio de la población: ₡386 488.7

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

2. Inseguridad de ingresos

El **94 %** de la población trabajadora de plataformas de la GAM costarricense **percibe un monto menor del necesario para reproducir adecuadamente su vida** y la de las personas dependientes de esta (entre 1 y 4 personas para el grueso de la población).

Ello pone en evidencia la inseguridad de ingresos que enfrentan las personas repartidoras de plataformas, al tiempo que enfrentan la ilusión de «ser sus propios jefes» y de flexibilidad horaria con la realidad que experimentan cada día.

Gráfico 5. GAM-CR. Ingresos percibidos de las personas repartidoras según cantidad de salarios mínimos por cantidad de personas que dependen de sus ingresos, 2023. (Valores porcentuales)

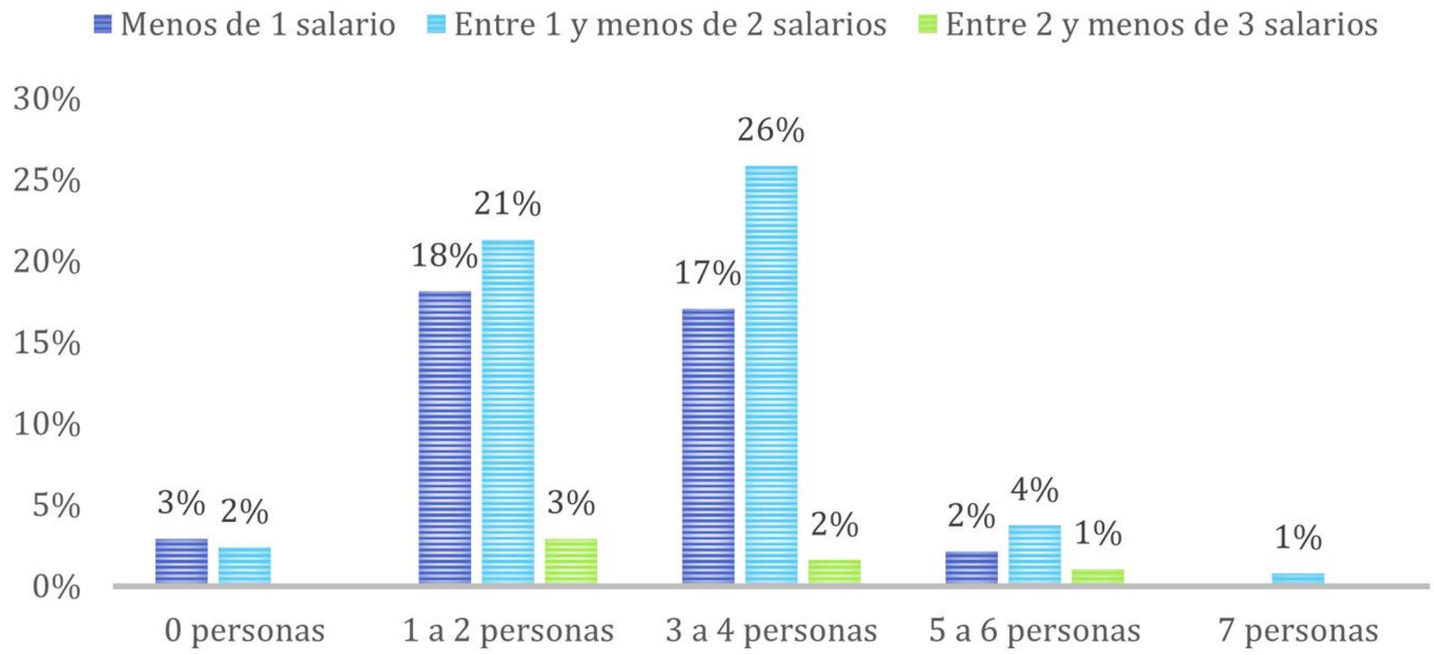

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

3. Bajos ingresos con jornadas extenuantes

Los bajos ingresos no responden a jornadas insuficientes, sino que, pese a jornadas que llegan incluso a ser de 60 horas o más a la semana, la remuneración es baja para la mayoría.

Gráfico 6. GAM-CR. Ingresos percibidos de las personas repartidoras según cantidad de salarios mínimos por cantidad de personas que dependen de sus ingresos, 2023. (Valores porcentuales)

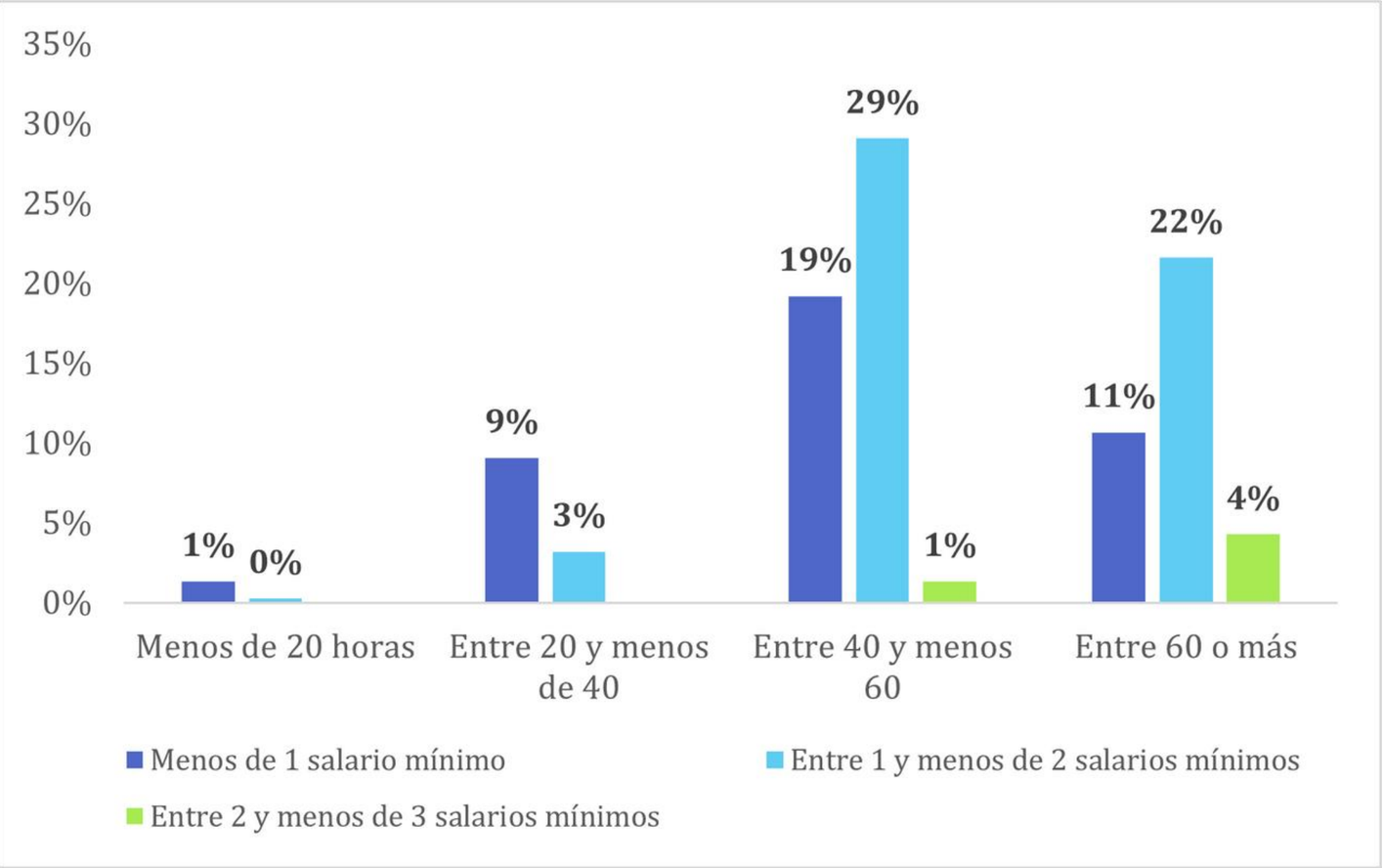

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

IV. Desregulación de la jornada laboral

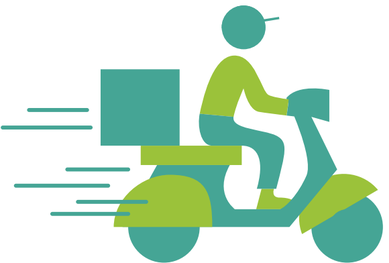

La desregulación de la jornada laboral tiene implicaciones trascendentales para la vida de las personas trabajadoras, pues **no hay ningún tipo de consideración de pago extra** por las horas laboradas por encima de las jornadas máximas establecidas en el Código de Trabajo.

Gráfico 7. GAM-CR. Cantidad de horas laboradas a la semana por personas repartidoras de plataformas digitales para quienes la actividad es su fuente principal de ingresos, 2023. (Valores porcentuales)

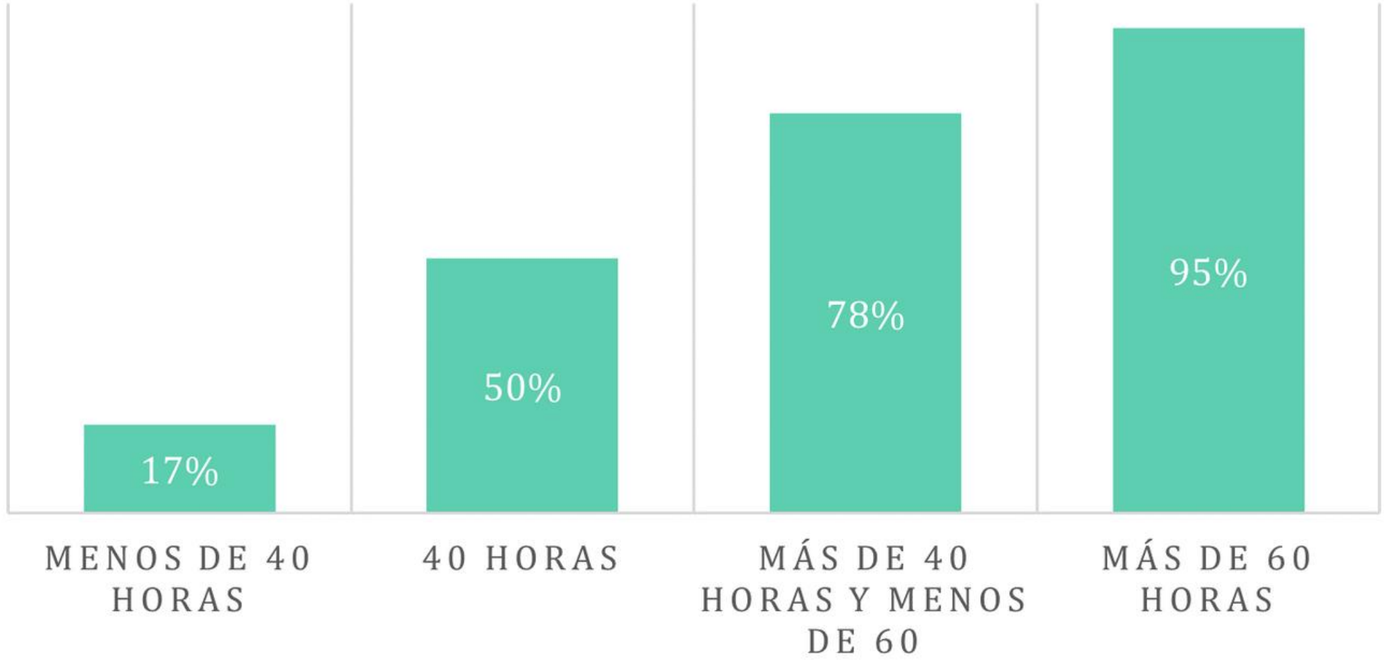

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

La necesidad de obtener ingresos para sostener la vida aumenta la propensión a asumir condiciones laborales precarias

- Incrementa el riesgo por fatiga al conducir, especialmente en horarios nocturnos.

- Junto con jornadas exhaustivas, se identifica **poca posibilidad de descanso**. Una cuarta parte de la población indica no tomar ningún día libre a la semana, mientras que el 62 % dedica un solo día.

- El 46 % indica que la actividad no es tan rentable como para permitirse días feriados o que al laborarlo perciben el doble de ingresos.

Gráfico 8. GAM-CR. Horarios de trabajo en que las personas repartidoras de plataformas digitales realizan la actividad, 2023. (Valores porcentuales)

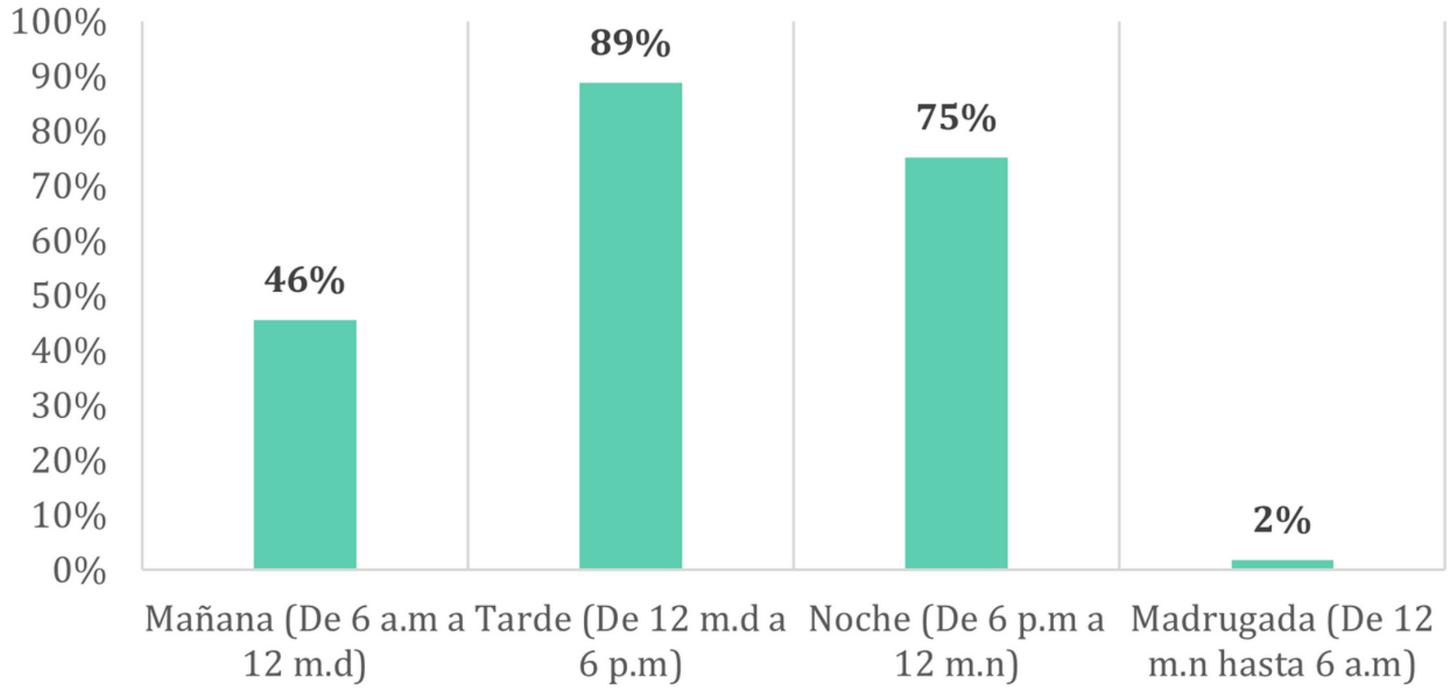

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

V. Vulnerabilidad ante la exposición a accidentes

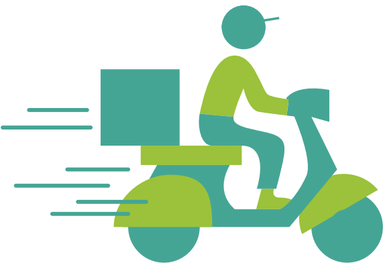

- **Las motocicletas son más propensas a estar involucradas en percances de este tipo.**

- La motocicleta es el medio de transporte principal para las personas repartidoras.
- Esta elección aumenta la exposición a accidentes.

Gráfico 9. GAM-CR. Distribución de las personas repartidoras de plataformas según el medio de transporte utilizado para la actividad, 2023. (Valores porcentuales)

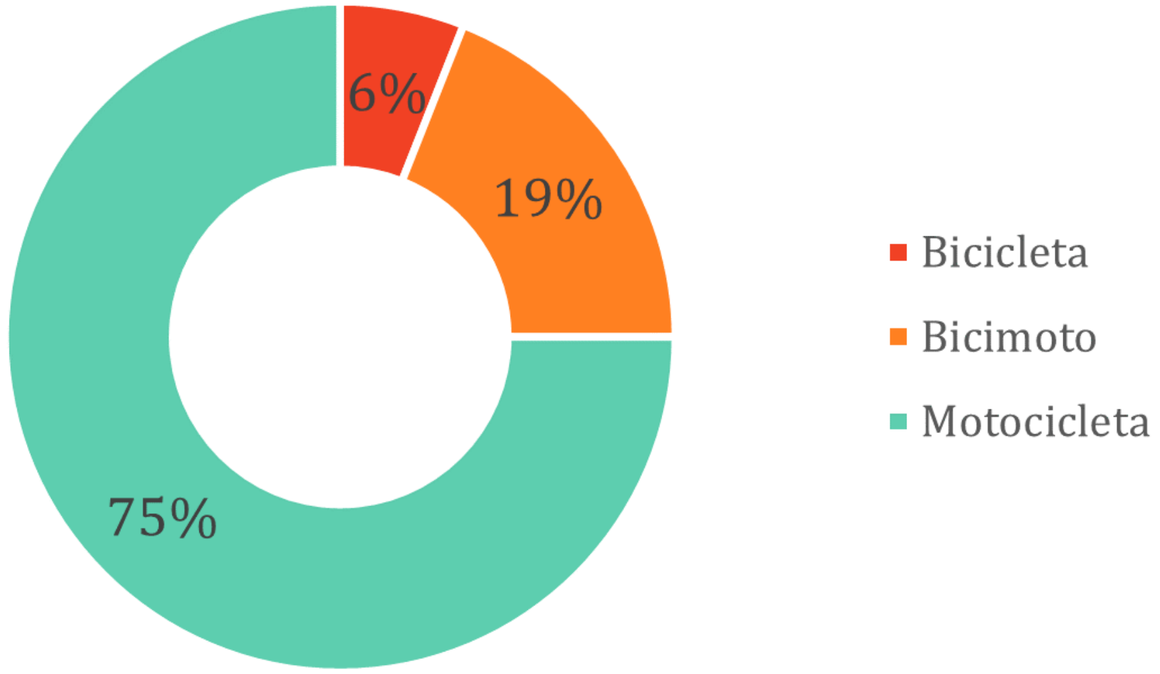

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

2. La población repartidora está sufriendo en sus cuerpos y en su salud las consecuencias de una actividad desregulada.

La alta informalidad:

- **Plantea preocupaciones sobre la salud pública**, especialmente en cuanto a quién asume los costos económicos de la atención médica para aquellos involucrados en accidentes de tránsito.

Gráfico 10. GAM-CR. Frecuencia de exposición a accidentes en la actividad de reparto, 2023. (Valores porcentuales)

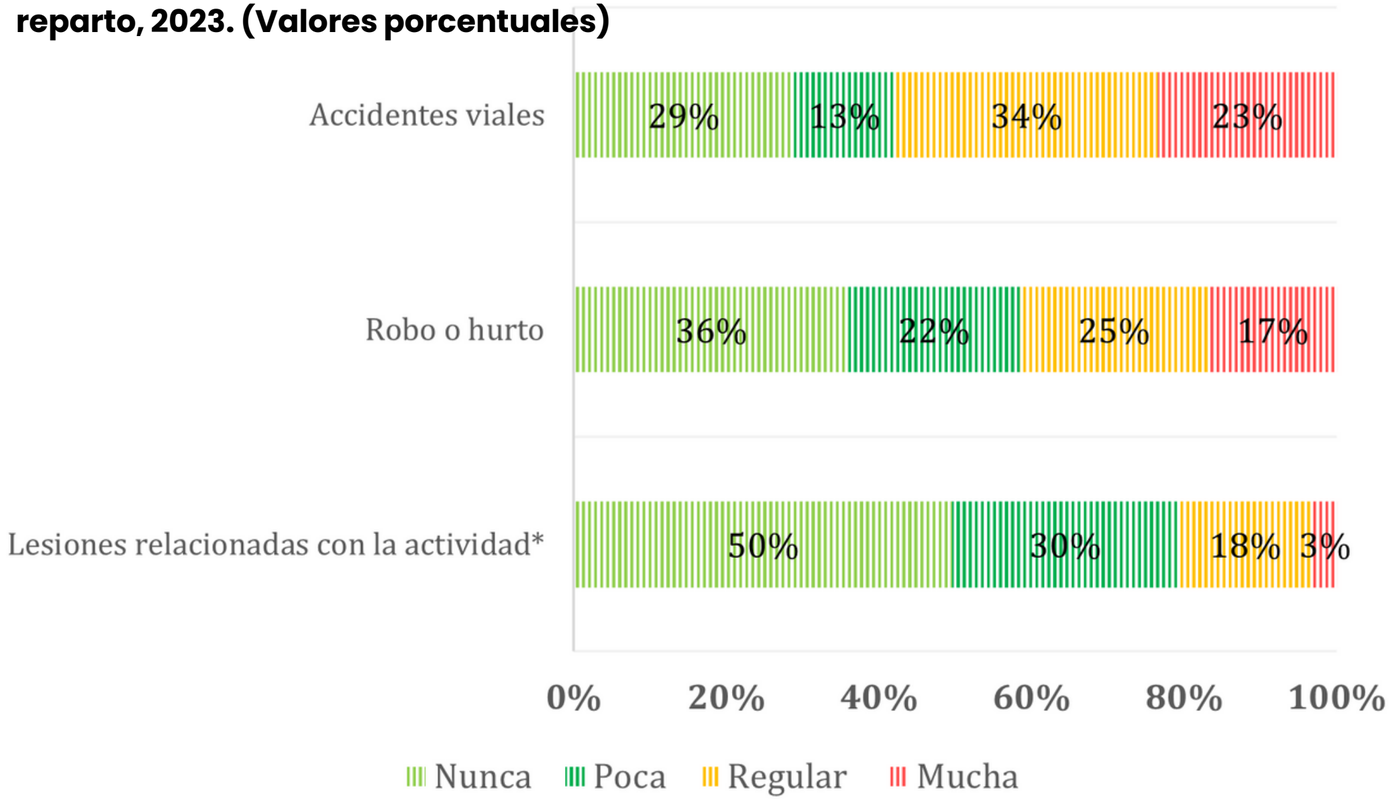

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

3. Exposición a accidentes y riesgos

Figura 5. Captura de comentario en red social

Participante anónimo
6 de agosto ·

Buen día compañeros

El día de ayer en medio de una entrega sufrí un accidente, un joven se brincó un alto y me chocó muy fuerte, golpeando la parte frontal e izquierda del vehículo, ya hicieron el parte y estoy en el proceso de ver si se llega ojalá a una conciliación antes de los próximos 10 días esperando el muchacho pueda pagar los arreglos y gastos de lo sucedido.

Yo hago las entregas de uber por medio de mi carro, además de que me dedico a lo propio (como fuente principal) y también utilizo mi carro para entregas, compras y demás, la impotencia y la tristeza que siento en este momento es inexplicable.

Ver cómo por un incidente fuera de mi control ahora mi medio de trabajo se paraliza y me quedo sin medio de transporte temporal (hasta nuevo aviso) para poder generar ganancias para mis gastos personales y familiares.

Estaba en medio de una entrega, cerca de llegar, el informé al comensal lo que sucedió y su respuesta fue "¿Y el pedido?" De verdad es indignante ver la falta de empatía y la indiferencia apesar de los esfuerzos que como repartidores hacemos y las historias detrás de cada uno de nosotros.

Con esto hago una reflexión a que no "corramos" (no fue mi caso) andar siempre atentos, cuidarnos, pensar primero en nuestras vidas que en la cantidad de pedidos para los retos o las ganancias, en tomar tiempo para el descanso necesario, para nuestras necesidades básicas y demás porque no sabemos con qué tipo de comensal o situación nos toparemos en el camino, hoy ese comensal está teniendo muy posiblemente un buen Domingo y yo como trabajadora independiente y además repartidora estoy con muchas preocupaciones y sin poder trabajar.

Las cosas pasan por algo y se que alguna enseñanza me dejara la situación que viví ayer. Mientras tanto queda confiar.

Se que está demás preguntar si Uber Eats ayuda en algo ya que estaba en medio de una entrega y tengo fotos y vídeos de todo, pero escuché que ellos no asumen ningún gasto y no se qué tan certero sea. Igual desde ayer les notifiqué la situación con evidencia.

Para terminar, de verdad valoro mucho a todos aquellos que salimos día a día a buscar un sueño y un futuro arriesgando nuestras vidas y bienes, sigamos adelante, no hay mal que por bien no venga.

Y siempre recordemos tenernos como prioridad nuestra seguridad y nuestras vidas.

Muchas gracias si llegaste hasta este punto de la lectura.

¡Dios les bendiga!

Nota. Imagen tomada de Facebook.

4. La población repartidora se encuentra altamente expuesta a accidentes y otros riesgos derivados de la actividad.

- Cerca del **80%** señaló haber estado expuesto

Gráfico 11. GAM-CR. Frecuencia de exposición a accidentes en la actividad de reparto, 2023. (Valores porcentuales)

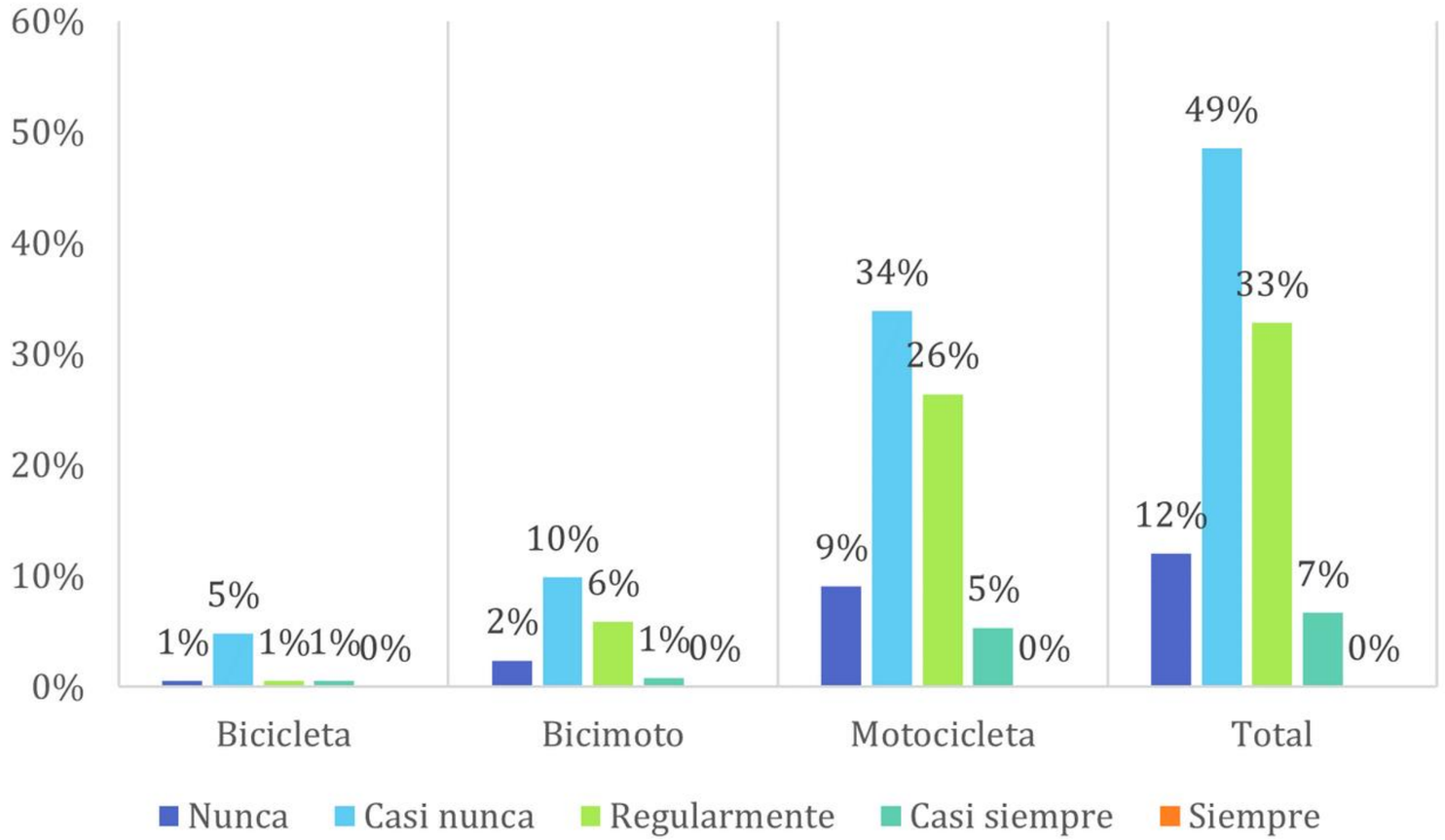

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

VI.Desempoderamiento

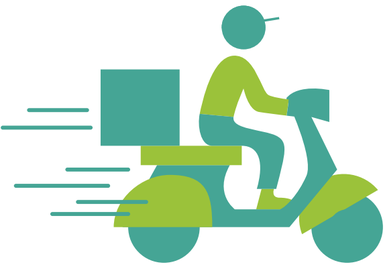

Tabla 3. GAM-CR. Relación de promedio de sanciones recibidas por mes y frecuencia de resolución a favor en caso de haberlas apelado, 2023. (Valores porcentuales)

Situación	Porcentaje
Porcentaje de repartidores que conocen si al recibir una sanción pueden apelarla	63 %
Porcentaje de repartidores que han recibido una sanción	27 %
Porcentaje de repartidores que han recibido una sanción y la apelaron	83 %
Porcentaje de repartidores que han apelado alguna sanción e indican que nunca o casi nunca se resuelve a su favor	60 %
Porcentaje de repartidores que han recibido una sanción e indican que les afecta no poder acudir a una oficina física para gestionarla	20 %
Porcentaje de repartidores que han apelado una sanción e indican que les afecta no poder acudir a una oficina física para gestionarla	12 %

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

- Las plataformas ofrecen un margen muy limitado para la interacción con las personas repartidoras, dejando en evidencia la deshumanización derivada de la automatización de los procesos.

Gráfico 12. Relación de promedio de sanciones recibidas por mes y frecuencia de resolución a favor en caso de haberlas apelado. (Valores porcentuales)

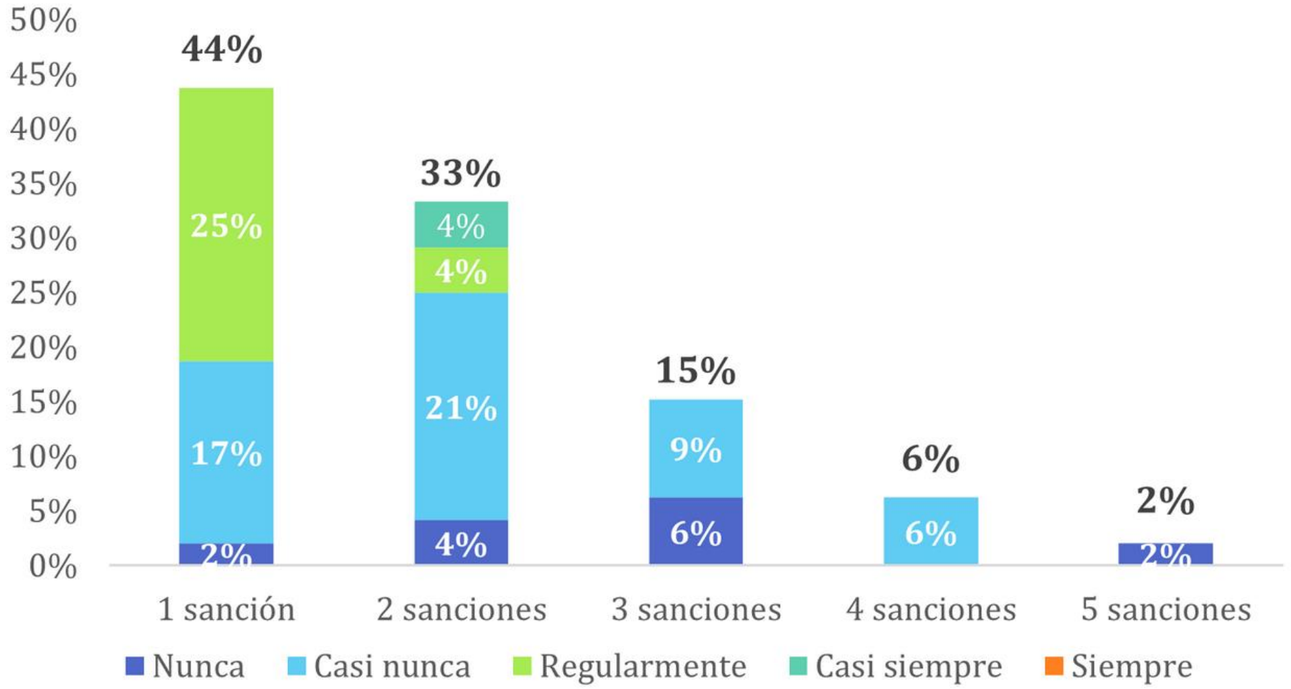

Nota. Elaboración propia, con base en la Encuesta a personas repartidoras de plataformas de la Gran Área Metropolitana, 2023.

Reflexiones finales

I. Desprotección Social:

- La inseguridad social derivada de la informalidad laboral
- Efecto multiplicador de la inseguridad social
- Exposiciones ante la inseguridad social

II. Inseguridad laboral

- Las plataformas digitales de reparto como fuente de empleo
- La ambigüedad en cuanto a los contratos laborales
- Exclusión sin previo aviso

III. Inseguridad de ingresos

- Ingresos por debajo del mínimo
- Bajos ingresos con jornadas extenuantes

Reflexiones finales

IV. Desregulación de la jornada laboral

- La necesidad de obtener ingresos para sostener la vida aumenta la propensión a asumir condiciones laborales precarias

V. Vulnerabilidad ante la exposición a accidentes

- Las motocicletas son más propensas a estar involucradas en percances de este tipo.
- La población repartidora está sufriendo en sus cuerpos y en su salud las consecuencias de una actividad desregulada.
- Exposición a accidentes y riesgos
- La población repartidora se encuentra altamente expuesta a accidentes y otros riesgos derivados de la actividad.

VI.Desempoderamiento

- Un llamado a la organización colectiva

¡Gracias!

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

Escuela de
ECONOMÍA
Universidad Nacional
1974

Trabajo y Crisis

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

AVANCES EN MATERIA DE LESGISLACIÓN RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE REPARTO

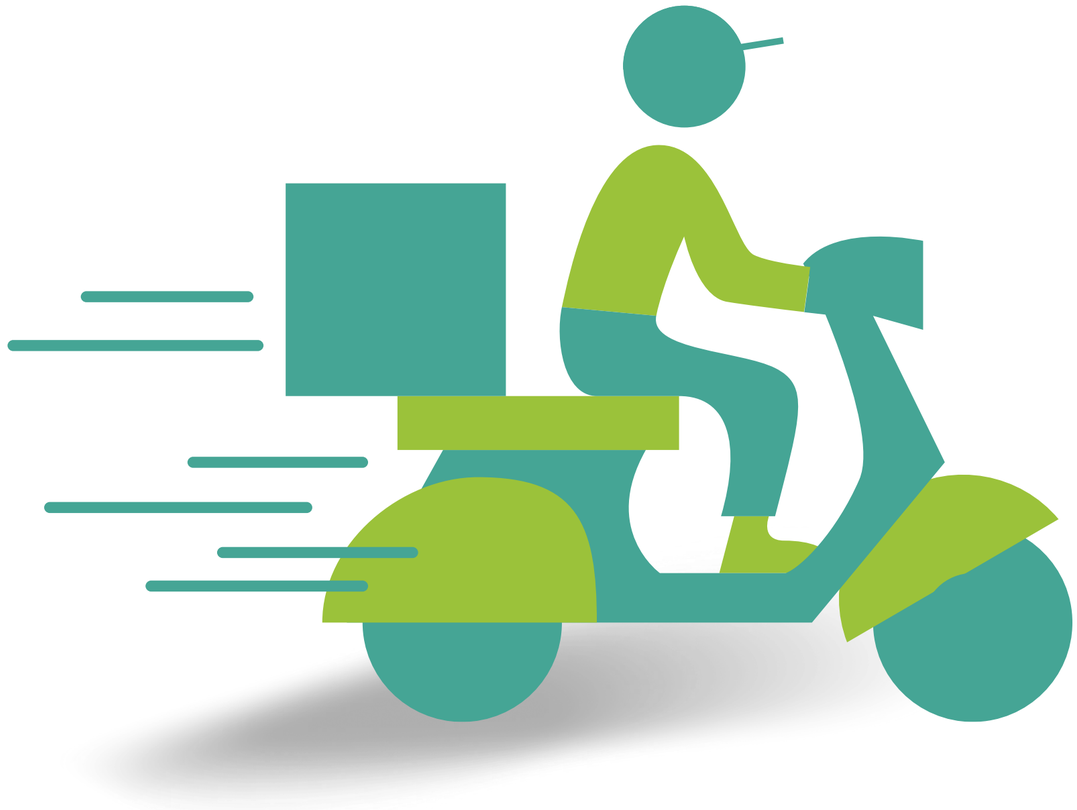

M.Sc. María Leonela Artavia Jiménez
M.Sc. Jorge Solano Ruiz
Bach. Mariela Campos Lizano
Bach. María José Herrera Madrigal

1. ESPAÑA: PAÍS PIONERO A NIVEL MUNDIAL

Sentencia del Tribunal Supremo (2020)

-Declara la laboralidad de las y los repartidores, rechazando la idea de un TRADE digital y visibilizando su subordinación a las plataformas.

Ley del Rider (2021)

-Reconoce oficialmente la **relación laboral** de los riders y regula sus condiciones.

- Exige transparencia sobre el uso de **algoritmos** y garantiza derechos laborales.

2. ESTADOS UNIDOS: CALIFORNIA

Prueba ABC

-La empresa no ejerce control ni dirección sobre la forma en que se realiza el trabajo.

-Desarrollo de tareas fuera de la actividad principal del negocio.

-No exclusividad con una sola empresa.

Proposición 22 en California (2020)

En respuesta a la Ley AB5 que buscaba reclasificar a los trabajadores como empleados, la Proposición 22 fue aprobada, permitiendo a las plataformas mantener el estatus de contratistas con algunas protecciones mínimas.

3. AMÉRICA LATINA:

3.1 CHILE

Organizaciones de Trabajadores:

2016: Se formó el **Sindicato de Cornershop** debido a la contratación formal de repartidores.

2018: Creación de la **Agrupación de Repartidores Penquistas** (ARP) para Pedidos Ya y Cornershop.

2020: Se fundó **Riders Unidos** por trabajadores de Rappi y Pedidos Ya.

2022: Ley N 21 431

Modifica el Código del Trabajo regulando el contrato de personas trabajadoras de empresas de plataformas digitales de servicios.

La empresa debe proporcionar capacitación, herramientas de seguridad y un seguro para bienes personales.

Por último, se garantiza el derecho de dicho sector a formar sindicatos y participar en negociaciones con las empresas, incluso sin una organización previa.

3. AMÉRICA LATINA:

3.2 México y Ecuador

México

-Colectivos como Ni un Repartidor Menos y Ni una Repartidora Menos.

-La Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA) ha presentado demandas colectivas para exigir la investigación de vacíos legales y el reconocimiento de la subordinación laboral de las personas repartidoras.

- Reforma a la Ley Federal del Trabajo en México, firmada el 16 de octubre de 2024. Esta regula el trabajo en plataformas digitales, como choferes y repartidores, para proteger sus derechos laborales.

Ecuador

Se han formado agrupaciones, aunque su reconocimiento legal como sindicatos ha enfrentado obstáculos.

Múltiples proyectos de ley buscan regularizar la situación laboral en estas plataformas, sin embargo, aún se encuentran en revisión.

3.3 CENTROAMÉRICA

Triángulo Norte Centroamericano

Honduras: estudio visibilizó la precariedad laboral.

El Salvador y Guatemala: movilizaciones colectivas.

Costa Rica

-Desde el 2022 se está debatiendo en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley **23500**, que reforma el artículo 18 del Código de Trabajo para garantizar los derechos laborales de personas repartidoras.

-Se han consolidado agrupaciones.

Panamá

-Se han presentado dos propuestas de ley.

-Anteproyecto de Ley N.º 179

-Anteproyecto de Ley N.º 282 (actualmente en debate)

Acciones de política para Costa Rica

La precariedad en la que trabajan las personas repartidoras de plataformas requiere de acciones colectivas

- ¿Qué Podemos aportar desde nuestro quehacer? Conviene pensar en una hoja de ruta para el impulso y construcción del cambio necesario.

Sector	Acciones	Plazo
Academia	Acercamiento a la población Investigación Divulgación Convocatorias	Inmediato Corto Mediano
Sindicatos	Acercamiento a la población Convocatorias Apoyo en pro de la organización	Inmediato Corto Mediano
Poder Ejecutivo	Acercamiento a la población Acciones de política para resguardar a la población Acciones de regulación	Inmediato Corto Mediano
Poder Legislativo	Acercamiento a la población Acciones para el impulso y aprobación de proyectos de ley	Inmediato Corto Mediano
ONG´s	Acercamiento a la población Apoyo para la investigación Apoyo para la divulgación Convocatorias Acompañamiento	Inmediato Corto Mediano

¡Gracias!

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

Escuela de
ECONOMÍA
Universidad Nacional
1974

Trabajo y Crisis

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG